Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 03

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Defensoría del Pueblo

Política de la Defensoría del Pueblo
Programas Clasificación Fuente de Financiamiento
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero
Unidad Ejecutora 30 Defensoría del Pueblo
Programa 16. Defensa de Los Derechos
Programa 17. Reg. Público de Bases de Datos Personas Ley Nº 1845
Programa 18. Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley Nº 5787

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, de rango constitucional, a cargo de una Defensora del Pueblo designada para el ejercicio de dichas funciones por la Legislatura de la CABA.

Tiene como misión defender, proteger y promover los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o las empresas prestadoras de servicios públicos.

A los fines de cumplir ese mandato, se consideran ejes estratégicos de su labor institucional tanto la proximidad con la ciudadanía y el fortalecimiento de la atención vecinal, como la innovación de la gestión dirigida a ampliar la capacidad de respuesta del organismo y el análisis estructural de la situación de los derechos humanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con perspectiva de género.

Los objetivos y acciones institucionales trazados a continuación expresan el desafío institucional de adecuar integralmente la actividad de la Defensoría del Pueblo en un contexto de deterioro de las condiciones básicas de existencia de amplios sectores de la población y agudización de distintas desigualdades, con la mirada puesta en solucionar casos individuales y abordar vulneraciones de carácter sistémico y colectivo.

En ese marco que reconoce a los vecinos y las vecinas como sujetos de derecho, la recepción, escucha, canalización y resolución de sus demandas constituye un mecanismo de acceso a la ciudadanía, interpretada en un sentido amplio, que nutre de contenido al ejercicio democrático.

Objetivos y acciones institucionales para el Ejercicio 2026

Defensoría de proximidad. Fortalecimiento de la atención

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Promover un contacto ágil y directo de la Defensoría del Pueblo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de la mejora continua de las instancias presenciales de atención vecinal y el fortalecimiento de las herramientas digitales implementadas a esos fines, como el WhatsApp y la página web.

- Realizar campañas gráficas, audiovisuales y digitales, destinadas a difundir el contenido de los derechos fundamentales, sus mecanismos de protección, las acciones desplegadas por el organismo en su defensa y los distintos canales de contacto.

- Desarrollar operativos en los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la participación de sus distintas referencias y organizaciones, a efectos de facilitar la recepción de consultas y denuncias en el territorio.

- Incrementar la presencia de la Defensoría del Pueblo, su conducción y agentes, en paradores, hogares, hospitales, centros de salud, escuelas, clubes, otros establecimientos y espacios públicos donde se manifiesten derechos vulnerados o en situación de vulnerabilidad.

- Gestionar la apertura de puntos de atención en las sedes de diversos organismos públicos nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de favorecer la realización de consultas y/o denuncias en ámbitos donde se suscitan necesidades y problemáticas vecinales.

- Coordinar acciones con distintos organismos locales y nacionales que contribuyan a ampliar, potenciar y difundir los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo.

- Consolidar la implementación de protocolos de actuación frente a situaciones específicas que requieren intervenciones complejas y transversales del organismo.

- Continuar el proceso de puesta en valor de los edificios y espacios de espera,

circulación y atención de las personas consultantes, en procura de un entorno accesible, amigable y diseñado con perspectiva de género.

- Afianzar el funcionamiento de un ámbito específicamente destinado a la atención prioritaria, interdisciplinaria e integral de las personas en situación de hipervulnerabilidad social.

- Producir información estadística sobre las consultas y denuncias recibidas, su clasificación temática, evolución, resultado de su trámite y perfil socio- demográfico de la población atendida.

- Avanzar en el desarrollo de indicadores que favorezcan la planificación y el seguimiento de la gestión de las consultas y denuncias recibidas.

Promoción y protección de derechos. Abordaje de vulneraciones particulares y estructurales

- Intervenir con el uso de herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación que permitan la resolución favorable de las consultas y denuncias recibidas.

- Elaborar informes e investigaciones y realizar recomendaciones institucionales con solvencia y rigurosidad técnica, a fin de hacer cesar situaciones de vulneración de derechos.

- Realizar encuestas, focus group, entrevistas y relevamientos que permitan comprender las percepciones, necesidades y condiciones de vida de la población con el propósito de mapear las problemáticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Monitorear con perspectiva de género y de manera sistemática el estado de los derechos en la Ciudad de Buenos Aires, en torno a su anclaje jurídico, el diseño y ejecución de las políticas públicas y los efectos de su implementación.

- Favorecer el abordaje transversal e interdisciplinario de fenómenos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

multidimensionales que atraviesan el ejercicio de los distintos derechos que el organismo tiene mandato de proteger.

- Propiciar la elaboración, edición, divulgación y distribución de producciones académicas que, con rigor científico, contribuyan al respeto y la garantía de los derechos humanos.

- Verificar el cumplimiento y las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Ciudad de Buenos Aires.

- Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y solución de conflictos suscitados entre particulares y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Fortalecer los programas de patrocinio jurídico brindados por el organismo a víctimas de violencia de género e integrantes de otros grupos vulnerados.

- Jerarquizar el rol del organismo como observador y garante de derechos en las manifestaciones sociales realizadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la base de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Establecer y sostener lazos de cooperación y redes de trabajo temáticas con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales con la mirada puesta en el impulso de distintas acciones, campañas de sensibilización e investigaciones en conjunto.

Fortalecimiento del rol institucional.

- Profundizar la instalación pública de la Defensoría del Pueblo como organismo constitucionalmente encargado de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Generar y participar activamente de audiencias públicas, otros espacios y actividades donde se debatan problemáticas atinentes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos con impacto en la Ciudad de Buenos Aires.

- Ejercer iniciativa parlamentaria cuando la sanción y/o reforma normativa resulte necesaria para ampliar o garantizar derechos e intervenir en las comisiones de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Sostener canales de diálogo y vínculos institucionales con las distintas dependencias de la Administración Gubernamental y las empresas prestadoras de servicios públicos en pos de la defensa de los derechos de las personas que habitan y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Controlar el diseño y ejecución de los programas a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que involucran el respeto y garantía de derechos.

- Articular un trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la protección de distintos derechos y grupos vulnerados.

Proceso de modernización e innovación tecnológica.

- Encarar el refuerzo de las capacidades tecnológicas, en un contexto adverso de alta demanda nacional e internacional de personal especializado y encarecimiento de los costos salariales y equipamiento.

- Promover el uso de soluciones y plataformas de código abierto, asegurando estándares de calidad y estabilidad.

- Fortalecer el datacenter del organismo y optimizar la infraestructura de conectividad interna y externa.

- Potenciar los Sistemas de Gestión Interna de Compras y Contrataciones, de Gestión Patrimonial, y de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo, promover su integración y asegurar su transparencia.

- Modernizar los sistemas de administración integral del personal, a través de la implementación y/o actualización de plataformas digitales y módulos de autogestión.

- Avanzar a la conformación de un centro de monitoreo de videovigilancia y perfeccionar los mecanismos de control de stock y patrimonio.

- Consolidar el proceso de actualización de los softwares destinados al registro de la recepción, trámite y seguimiento de consultas y denuncias, a efectos de mejorar la atención, optimizar el registro de datos y fomentar el uso de dispositivos de transparencia activa.

- Robustecer los canales digitales de atención, comunicación y difusión de derechos, así como el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a su protección.

- Continuar los procesos de digitalización de archivos documentales e implementación de firma digital.

- Ampliar el uso de herramientas digitales que faciliten el relevamiento de información sobre la situación de los derechos humanos en el territorio y extender el proceso de georreferenciación de las actividades y relevamientos desarrollados por el organismo.

- Diseñar y desarrollar aplicaciones orientadas a favorecer el cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar políticas y herramientas avanzadas para la prevención, detección y respuesta ante incidentes de seguridad informática.

Política de Administración Interna y bienestar laboral

- Brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero para

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

garantizar el funcionamiento de las distintas áreas de la Defensoría del Pueblo y el cumplimiento de las misiones asignadas a cada una de ellas, en consonancia con las atribuciones conferidas por el artículo 13 inc. n), ñ) y o) de la Ley N° 3.

- Ejecutar el presupuesto asignado al organismo, conforme a los principios de trasparencia, legalidad, economía, eficacia y eficiencia.

- Atender, en el marco de la ejecución de los procedimientos internos y normativa vigente, las necesidades de abastecimiento interno, logística, infraestructura, servicios generales, y asistencia técnica de las distintas áreas del organismo, de acuerdo a los proyectos y acciones institucionales planificadas.

- Garantizar el mantenimiento y continuar la adecuación de las sedes del organismo, adaptación y/o mejora de los espacios de trabajo atento a las necesidades contextuales.

- Implementar políticas que promuevan las capacidades, el rendimiento, la eficacia y el bienestar de las personas que trabajan en el organismo.

- Garantizar el nivel salarial, y demás derechos y beneficios del personal consagrados en el Convenio Colectivo de esta Defensoría, así como el acceso y promoción respecto a la carrera administrativa.

- Promover la capacitación continua, la profesionalización y la calidad del personal a través de talleres, seminarios, jornadas de discusión, cursos y carreras en materia de derechos y políticas públicas, entre otras acciones.

- Promover el acceso a la salud de quienes trabajan en el organismo y garantizar la seguridad e higiene laboral mediante la implementación de acciones de capacitación específicas, la provisión de elementos necesarios y la revisión y actualización de normas internas y protocolos de trabajo vigentes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
3						**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	80.742.559.433	0	0	0	0	0	80.742.559.433
3	0					.	80.742.559.433	0	0	0	0	0	80.742.559.433
3	0	0					80.742.559.433	0	0	0	0	0	80.742.559.433
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	80.742.559.433	0	0	0	0	0	80.742.559.433
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	77.639.474.757	0	0	0	0	0	77.639.474.757
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	77.639.474.757	0	0	0	0	0	77.639.474.757
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.507.755.815	0	0	0	0	0	1.507.755.815
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.507.755.815	0	0	0	0	0	1.507.755.815
3	0	0	30	18		Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.595.328.861	0	0	0	0	0	1.595.328.861
3	0	0	30	18	0	Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.595.328.861	0	0	0	0	0	1.595.328.861

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**79.624.269.517**	**98,61**
Remuneraciones al Personal	66.845.964.450	82,79
Gastos de Consumo	12.703.717.713	15,73
Transferencias Corrientes	74.587.354	0,09
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-79.624.269.517**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**1.118.289.916**	**1,39**
Inversión Real Directa	1.118.289.916	1,39
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**80.742.559.433**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-80.742.559.433***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**80.742.559.433**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-80.742.559.433***	
XII) Contribuciones Figurativas	**80.742.559.433**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
3						**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	80.742.559.433
3	0					.	80.742.559.433
3	0	0					80.742.559.433
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	80.742.559.433
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	77.639.474.757
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	77.639.474.757
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.507.755.815
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.507.755.815
3	0	0	30	18		Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.595.328.861
3	0	0	30	18	0	Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.595.328.861

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El diseño e implementación de este programa responde al mandato de promover, defender y proteger los derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las acciones desplegadas en su marco involucran a los derechos humanos, en general y en particular, a los derechos económicos, sociales, laborales y culturales, civiles, políticos y electorales, el acceso a la justicia, los derechos urbanos y ambientales, los derechos en el entorno digital, los derechos de las personas en las relaciones de consumo y frente a la administración pública, los derechos de las personas mayores, con discapacidad, los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la igualdad de género, el respeto a las diversidades sexuales y el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

En ese sentido, la estructura interna que el organismo establece a los fines de su ejecución, refleja las políticas especiales definidas por el Título Segundo del Libro Primero de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme las atribuciones conferidas por la Ley N°3, se plantea - entre otros - los siguientes objetivos:

- Agilizar el contacto del organismo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de instancias presenciales de atención y el uso de medios tecnológicos.

- Promover, difundir, sensibilizar y concientizar en materia de derechos y garantías.

- Coordinar acciones con organismos locales y nacionales para potenciar servicios brindados por el organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir de manera transversal e interdisciplinaria frente a crisis y casos complejos.

- Priorizar la atención de las personas en situación de hipervulnerabilidad social.

- Aplicar herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación para resolver las consultas y denuncias recibidas.

- Elaborar investigaciones, informes y recomendaciones para visibilizar y hacer cesar situaciones de vulneración.

- Realizar monitoreo de políticas públicas, seguimiento de los programas de gobierno y control de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Abordar, interdisciplinariamente y con perspectiva de género, fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de distintos derechos.

- Contribuir a la producción y difusión académica en torno al respeto y la garantía de los derechos humanos.

- Aplicar métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y resolución de reclamos.

- Brindar servicios de patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia de género e integrantes de otros grupos vulnerados.

- Ejercer la iniciativa legislativa y participación en los debates de las comisiones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

parlamentarias.

- Diseñar cursos, talleres, seminarios, jornadas y otros espacios de formación y reflexión.

- Fortalecer los canales de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y conformación de mesas de trabajo que fomenten discusiones participativas y transversales.

- Promover la producción de información estadística y construcción de indicadores que sirvan de soporte a la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

- Sostener el proceso de fortalecimiento, modernización e innovación de las capacidades tecnológicas del organismo.

- Administrar la dotación permanente y transitoria de personal de la Defensoría, de acuerdo al marco normativo vigente.

- Desarrollar una gestión interna transparente, sistematizada y efectiva, enfocada en brindar a las distintas áreas del organismo el soporte administrativo, operativo, técnico, legal, económico, presupuestario y financiero necesario para garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la Defensoría.

Programa: 16 Defensa de los Derechos

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**64.002.028.950**
Personal Permanente	53.382.618.321
Personal Transitorio	478.222.937
Asignaciones familiares	2.188.423.139
Asistencia social al personal	558.011.377
Beneficios y compensaciones	2.916.844.745
Gabinete de autoridades superiores	4.477.908.431
Bienes de consumo	**848.387.015**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	175.732.210
Textiles y vestuario	90.526.039
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.500.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	146.423.176
Productos de minerales no metálicos	8.222.118
Productos metálicos	16.007.727
Minerales	346.135
Otros bienes de consumo	366.629.488
Servicios no personales	**11.644.584.174**
Servicios básicos	322.119.674
Alquileres y derechos	1.275.797.505
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.616.592.583
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.357.725.962
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.579.204.399
Publicidad y propaganda	142.345.202
Pasajes, viáticos y movilidad	209.626.122
Impuestos, derechos, tasas y juicios	43.529.407
Otros servicios	1.097.643.320
Bienes de uso	**1.069.887.264**
Maquinaria y equipo	562.487.002
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.786.438
Activos intangibles	499.896.092
Otros bienes de uso e inversiones	3.717.732
Transferencias	**74.587.354**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	46.214.382
Transferencias al exterior	28.372.972
TOTAL	**77.639.474.757**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO

Jurisdicción/Entidad 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
Programa N° 17.Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N°1.845 y enmarca las acciones de control del tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales es de aplicación la Ley N°104.

Conforme las atribuciones conferidas por las normas precitadas, esta Defensoría del Pueblo se plantea los siguientes objetivos:

- Continuar el rediseño del Registro con el propósito de agilizar su proceso de inscripción y fortalecer sus capacidades de control y seguridad.

- Avanzar en la auditoría de las áreas gubernamentales que posean bases de datos registradas con el fin de establecer un mapa de situación sobre el uso y tratamiento de datos por parte del Estado local.

- Recibir denuncias de las personas titulares de los datos a fin de hacer efectivo su derecho de acceso, rectificación, supresión y actualización, ante las bases, archivos, registros o bancos inscriptos;

- Identificar e investigar presuntas infracciones a la Ley Nº1.845;

- Contribuir al diseño e implementación de acciones que aumenten el nivel de protección de los datos personales en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 17 Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.378.893.131**
Personal Permanente	1.335.692.470
Asignaciones familiares	19.822.948
Asistencia social al personal	11.598.927
Gabinete de autoridades superiores	11.778.786
Bienes de consumo	**15.440.232**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.902.783
Textiles y vestuario	3.296.126
Pulpa,papel, cartón y sus productos	467.911
Productos químicos, combustibles y lubricantes	552.159
Productos de minerales no metálicos	85.390
Productos metálicos	215.159
Otros bienes de consumo	1.920.704
Servicios no personales	**91.666.332**
Alquileres y derechos	2.318.316
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.253.310
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.571.052
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.678.952
Pasajes, viáticos y movilidad	169.899
Otros servicios	15.674.803
Bienes de uso	**21.756.120**
Maquinaria y equipo	13.297.620
Activos intangibles	8.458.500
TOTAL	**1.507.755.815**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 18.Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N° 5.787 y su Decreto Reglamentario N° 298/20 y enmarca las acciones de fiscalización de los lugares detención, internación y/o encierro ubicados dentro de los límites territoriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea garantizar los derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad, la mejora de sus condiciones de detención y el refuerzo de su protección contra todo tipo de tratos o penas prohibidas por la normativa vigente.

La actuación del Mecanismo Local procura la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conforme los estándares internacionales que rigen en esta materia.

Conforme las atribuciones conferidas por las precitadas normas, esta Defensoría del Pueblo se plantea los siguientes objetivos:

- Consolidar en el ámbito de la Defensoría del Pueblo el funcionamiento administrativo y operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Actuar como instancia de evaluación de la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes y su protocolo facultativo.

- Fortalecer las medidas e instrumentos destinados a recibir denuncias y controlar el cumplimiento de la legislación que establece los derechos y garantías de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 18.Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

personas privadas de su libertad.

- Recopilar, sistematizar y difundir información sobre la situación de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo de investigaciones sociales sobre sus problemáticas, el análisis de los contextos y la necesidad de erradicar la tortura, abusos, maltratos físicos y psicológicos.

- Desarrollar acciones de asesoramiento y contribuir a la concientización y capacitación sobre las materias de su competencia.

- Formular advertencias, elaborar recomendaciones de política pública y proyectar programas integrales de rehabilitación y reparación de las personas agraviadas para compensar los daños causados por prácticas que impliquen torturas u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- Instrumentar un sistema de participación comunitaria en los términos de la Ley Nº5.787.

Programa: 18 Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.465.042.369**
Personal Permanente	1.394.905.772
Asignaciones familiares	45.288.762
Asistencia social al personal	10.712.701
Gabinete de autoridades superiores	14.135.134
Bienes de consumo	**18.260.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.254.460
Textiles y vestuario	3.380.634
Pulpa,papel, cartón y sus productos	811.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	949.924
Productos de minerales no metálicos	147.876
Productos metálicos	369.728
Otros bienes de consumo	3.346.288
Servicios no personales	**85.379.310**
Alquileres y derechos	4.771.712
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.149.349
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.763.308
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.929.288
Pasajes, viáticos y movilidad	169.899
Otros servicios	11.595.754
Bienes de uso	**26.646.532**
Maquinaria y equipo	19.581.932
Activos intangibles	7.064.600
TOTAL	**1.595.328.861**